

Asi mismo acordaron los S.^{os} de este Ayuntamiento, q.^d el Sr.^o de este Lugar ha de mantener un oficial q.^d le ayude al despacho de los negocios q.^d estan á su cargo, p.^o q.^d de este modo vaya corriente la S.^{ta}. q.^d necesita a lo menos de dos mangos de incesante trabajo p.^o dar giro á sus muchos negocios; p.^o q.^d por virtud de los quinientos Ducados q.^d disfruta de dotacion como los disfrutava en el año Católico esta obligado á tener corriente y sin atraso alguno su oficina. Del propio modo acordaron se haya y tenga p.^o tal Sr.^o de este Lugar al Cerante D. Fern.^o Leon Sanchez, quien substituya al actual en sus ausencias, en enfermedades, y ocupaciones, pudiendo sin embargo uno y otro asistir juntos á los autos q.^d se celebren p.^o el Ayuntamiento. y demas Juntas Municipales

En este Ayuntamiento se han presentado por el Sr.^o los Exped.^{tes} y docum.^{tos} q.^d se mandaron traer en el Cavildo anterior; y haviendose visto p.^o ellos q.^d D. Alonso Diaz Aldea y D. Alonso Marr. Monales han sido Cobradores de los R.^{os} Contribuciones, Sal, Estadística, Dotacion y el Acade. mayor y Ciudadano de los años ochocientos diez y ocho y diez y nueve, los q.^d fueron nombrados p.^o el Sr. Intend.^{te} de la Real Audiencia de Murcia.